

**ACTA DE CONCILIACIÓN DE OBJECIONES PRESENTADAS A LA
ACTUALIZACIÓN DE GASTOS CAUSADOS DURANTE EL PROCESO DE
REORGANIZACIÓN Y DEL INVENTARIO DE BIENES VALORADO –
COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ROMA S.A.S. EN
LIQUIDACION POR ADJUDICACION.**

GLADYS CONTANZA VARGAS ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No 36.274.816 de Pitalito, actuando en calidad de Liquidadora y representante legal, designada de la sociedad **COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIÓN ROMA S.A.S.**, conforme se desprende en el auto número 620-001525, de fecha 28 de agosto de 2019, y estando dentro de la oportunidad prevista en el artículo 29 de la ley 1116 del 2006, y el Dr. **PEDRO NEL CARDENAS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.139.048 de Bogotá, actuando en calidad de apoderado especial del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, hemos convenido conciliar la objeciones presentadas por la referida institución financiera en los términos que seguidamente se indicaran, previa las siguientes consideraciones o Antecedentes:

CONSIDERACIONES o ANTECEDENTES:

1. En escrito presentado en la INTENDENCIA REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, el día 12 de abril de 2020, bajo el número de radicación 2020-01-126521, el doctor Pedro Nel Cárdenas Ramírez, como apoderado de **BANCO DE BOGOTA S.A.**, presentó objeción a la actualización de gastos causados durante el proceso de reorganización y del inventario de bienes valorado, de la sociedad en referencia, por cuanto no se incluyó la obligación relativa al contrato de Leasing Financiero No. 256212583 respecto de los cánones post-ley que se consideran gastos de administración.
2. Que se cruzaron varios correos electrónicos entre el Acreedor Financiero y la liquidadora de la sociedad, tendientes a clarificar los montos de las acreencias y el tratamiento que se debería dar a cada una de ellas dentro de la etapa de liquidación Judicial.
3. Que una vez revisado los documentos que sustentan la objeción, en efecto se pudo determinar que en la **ACTUALIZACIÓN DE GASTOS CAUSADOS DURANTE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y DEL INVENTARIO DE BIENES VALORADO**, no se relacionó la acreencia correspondiente a los **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN** de la sociedad concursada, por concepto de cánones de arrendamiento del Leasing Financiero No. 256212583, así:

COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ROMA S.A.S EN
LIQUIDACION POR ADJUDICACION.

NIT. 900-119-158

- a. **CANONES DE ARRENDAMIENTO**, por los periodos causados desde 10 de febrero de 2018 hasta el periodo de la apertura del proceso liquidatorio mes de agosto de 2019, por **el valor de \$8.776.176.**
- b. **VALOR DE CUOTA DE SEGURO TODO RIESGO**, por los periodos causados desde 10 de marzo de 2018 hasta el periodo de la apertura del proceso liquidatorio mes de agosto de 2019, **por el valor de \$89.244.**
- c. **VALOR DE INTERESES MORATORIOS**, por los periodos causados desde 10 de septiembre de 2018 hasta el periodo de la apertura del proceso liquidatorio mes de agosto de 2019, **por el valor de \$1.435.679.**

Relacionados así:

Fecha del canon	Canon	Seguro Todo Riesgo	valor reconocido	Intereses postergados
10/02/2018	107.180	-	107.180	-
10/03/2018	483.871	4.958	488.829	-
10/04/2018	482.959	4.958	487.917	-
10/05/2018	482.959	4.958	487.917	-
10/06/2018	482.959	4.958	487.917	-
10/07/2018	481.408	4.958	486.366	-
10/08/2018	481.408	4.958	486.366	-
10/09/2018	481.408	4.958	486.366	246.522,43
10/10/2018	481.103	4.958	486.061	56.681,00
10/11/2018	481.103	4.958	486.061	68.576,00
10/12/2018	481.103	4.958	486.061	75.024,00
10/01/2019	480.991	4.958	485.949	88.741,00
10/02/2019	480.991	4.958	485.949	99.132,12
10/03/2019	480.991	4.958	485.949	98.208,45
10/04/2019	481.168	4.958	486.126	119.991,22
10/05/2019	481.168	4.958	486.126	126.791,28
10/06/2019	481.168	4.958	486.126	142.320,97
10/07/2019	481.119	4.958	486.077	148.517,17
10/08/2019	481.119	4.958	486.077	165.173,47
TOTAL	8.776.176	89.244	8.865.420	1.435.679

Que como consecuencia de lo antes expresado, y sin que se contravenga normatividad legal alguna, y una vez verificados los documentos de la objeción y el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y derechos de Voto, las partes acuerdan conciliar la objeción presentada por el Banco Bogotá S.A. así:

COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ROMA S.A.S EN
LIQUIDACION POR ADJUDICACION.
NIT. 900-119-158

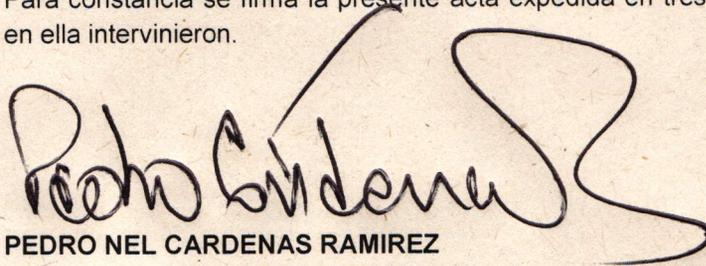
CONCILIACION:

Reconocer las acreencias del Banco Bogotá en los siguientes términos:

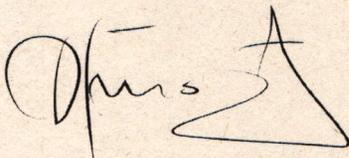
- **CREDITO DE QUINTA CLASE DE LA LIQUIDACION:** por valor de los cánones de arrendamiento del Leasing Financiero No. 256212583, desde el Periodo causados de febrero 10 de 2018 hasta el mes de agosto de 2019, (momento de la apertura de la liquidación), causados con su respectiva cuota de seguro de todo riesgo por el valor total reconocido de \$8.865.420.
- **CREDITOS INTERESES MORATORIOS POSTERGADOS:** por los periodos causados desde 10 de septiembre de 2018 hasta el periodo de la apertura del proceso liquidatorio mes de agosto de 2019, por el valor de \$1.435.679.

Teniendo en cuenta la CONCILIACION lograda de las objeciones presentadas a la **ACTUALIZACIÓN DE GASTOS CAUSADOS DURANTE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y DEL INVENTARIO DE BIENES VALORADO**, se procede a suscribir la presente acta de conciliación, para ser presentada a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Cali, para lo de su competencia.

Para constancia se firma la presente acta expedida en tres (3) folios, por los que en ella intervinieron.



PEDRO NEL CARDENAS RAMIREZ
Apoderado especial BANCO DE BOGOTA
C.C. No. 79.139.048 de Bogotá
T.P. 126741 del C.S.J.



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
Liquidadora
C.C. No. 36.274.816 de Pitalito - Huila

COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ROMA S.A.S EN
LIQUIDACION POR ADJUDICACION.
NIT. 900-119-158

Comercializadora